



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 133

II LEGISLATURA

Sevilla, 24 de julio de 1987

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Propositiones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.3 Resoluciones del Pleno

— Resolución del Pleno relativa al estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 14 y 15 de julio de 1987.

2.904

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2 Propositiones de Ley

— Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

2.906

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 22/87, relativa a la política de trasplantes de órganos en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto.

2.911

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 23/87, relativa a la nueva mortandad de aves en el Parque Na-

cional de Doñana, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

2.911

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

— Tramitación como Pregunta escrita de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 79/87, por finalización del período de sesiones.

2.912

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 190/87, relativa a la confirmación en sus puestos del personal de las Consejerías de Presidencia y Agricultura y Pesca, y del Instituto Andaluz de la Reforma Agraria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía.

2.912

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 83/87, relativa a los corrales ganaderos de Benejí, (Berja) Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

2.913

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 167/87, relativa al permiso de investigación minera en Carcabuey (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

2.914

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Propositiones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.3 Resoluciones del Pleno

RESOLUCION DEL PLENO RELATIVA AL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 14 y 15 de julio de 1987

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Resolución del Pleno relativa al estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 14 y 15 de julio de 1987.

Sevilla, 16 de julio de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Resolución relativa al estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 1.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que durante el próximo período de sesiones presente, para su debate, el balance acerca de la aplicación del Plan Económico de Andalucía (PEA).
- 2.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, exigido por la necesidad del desarrollo integral y armónico de nuestra Comunidad Autónoma, se realice durante el presente año un debate sobre la política de transportes y comunicaciones, dados los graves y preocupantes desequilibrios interprovinciales existentes.
- 3.º La Junta de Andalucía reitera dirigirse a la Administración central para denunciar el incumplimiento por parte de la misma de los plazos que ella misma se fijó para dictar la nueva Ley de Plantas, que impide formalmente la creación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, exi-

giendo el establecimiento inmediato de este Alto Tribunal.

- 4.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir urgentemente los estudios derivados de la ejecución del Plan Económico de Andalucía que permita establecer los datos básicos de su cumplimiento y las bases de los programas ulteriores.
- 5.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la adopción de medidas urgentes que sean conducentes a la remoción de los obstáculos que impiden la incorporación real de la mujer a la actividad social y económica en condiciones de igualdad con el hombre. Y, específicamente, a la remoción de los obstáculos que impiden su incorporación al mundo del trabajo, que reduzca la tasa de desempleo diferencial actual respecto de los hombres de Andalucía.
- 6.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la adopción de los acuerdos conducentes a la incorporación de la iniciativa empresarial privada al desarrollo y ejecución del Plan Andalucía Joven.
- 7.º El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a realizar las actividades conducentes a la reactivación de la ZUR de la bahía de Cádiz, que posibilite un eficaz cumplimiento de sus fines como instrumento básico de recolocación del personal excedente del sector naval y de asentamiento de nuevas industrias.
- 8.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que se haga efectivo su compromiso de impedir un nuevo plan de reconversión naval que suponga un mero ajuste de plantilla.
- 9.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la evaluación de la incidencia del SIDA en Andalucía y a la puesta en marcha de un plan eficaz de difusión pública de la profilaxis preventiva para la población andaluza.
- 10.
- 10.1 El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la extensión, profundización y puesta en marcha de todas aquellas medidas que fomentan la actividad de los diversos sectores de la economía andaluza, de forma que se consolide en los próximos años el crecimiento de la actividad económica en Andalucía superior al de la media nacional. Es desde esta perspectiva desde la que se crearán empleos netos en nuestra Comunidad, aumentando progresivamente la población ocupada y reduciendo el número de desempleados.
- 10.2 El Parlamento de Andalucía mandata al Consejo de Gobierno a que impulse la modernización de la economía andaluza y su adecuación progresiva al marco de competitividad y eficacia económica de la CEE. A tal fin el Consejo de Gobierno basará su actuación en las siguientes líneas de trabajo:

- a) La renovación tecnológica de la industria tradicional en Andalucía, así como el fomento de nuevas iniciativas industriales en los denominados «sectores de futuro».
 - b) La Reforma Agraria entendida como la utilización óptima de los recursos, la extensión de la industria agroalimentaria, el fomento y racionalización de los canales de comercialización, y el acceso al uso y la propiedad de la tierra, todo ello con el objetivo de generar más riqueza y más empleo en el medio rural.
 - c) La ampliación, mejora y diversificación del sector turístico en la línea de superar la estacionalidad, fomentar el turismo interior y de congresos y convertir esta importantísima actividad económica en una verdadera industria del ocio.
 - d) El aumento de la actividad en la construcción, impulsando y agilizando la inversión pública en infraestructuras, y concertando con la iniciativa privada los estímulos adecuados para el sector de la vivienda.
- 10.3 El Parlamento de Andalucía considera que la tarea de impulsar el desarrollo económico de nuestra tierra, modernizar el aparato productivo y hacer una Andalucía cada vez más justa es obra de todos y, en primer lugar, del Gobierno de la Comunidad Autónoma. A tal fin, insta al Consejo de Gobierno a que la consecución de estos objetivos se realice desde la participación, el diálogo y la concertación con los agentes económicos y sociales y sus organizaciones representativas.
11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que siga poniendo todos los medios a su alcance con el fin de que sean aprovechados al máximo los efectos positivos para Andalucía de la adhesión de España a la CEE, especialmente en lo que se refiere a los fondos estructurales comunitarios (Fondo Social Europeo, FEDER, FEOGA, etc.), elaborando para ello programas que incidan en la revitalización de nuestra infraestructura y de nuestro tejido económico. Así mismo, el Consejo de Gobierno debe impulsar los mecanismos de participación de nuestra Comunidad Autónoma en la toma de decisiones del Estado que afectan a los intereses generales de Andalucía.
12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar en el proceso de racionalización de la estructura administrativa y, así mismo, cree necesario acelerar la necesaria Reforma de la Administración, con los objetos de modernización, profesionalización, mayor transparencia, accesibilidad y eficacia. Para estos objetivos se utilizarán como instrumentos, entre otros, los siguientes: la fijación de mecanismos de planificación y ordenación administrativa, la desconcentración periférica, la simplificación de procedimientos, la mejora de la atención al ciudadano, el impulso en formación y profesionalización de los servidores públicos, la implantación de nuevos elementos y mecanismos de quejas, reclamaciones y control con la ciudadanía, la reforma de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma, que agilice los trámites, y, en su caso, solicitar la modificación de la Ley de Contratos del Estado con la misma finalidad.
13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno la continuación de las políticas de bienestar social que permitan ofrecer crecientes y mejores servicios en Educación, Salud y Servicios Sociales, para conseguir condiciones progresivamente mayores de igualdad de oportunidades entre todos los andaluces. Los procesos de reforma emprendidos por el Consejo de Gobierno en estos campos deberán contribuir a que los andaluces tengan seguridad en su acceso a unas prestaciones eficientes y adecuadas a la satisfacción de las necesidades sociales. Dichas políticas, así mismo, deberán enmarcarse en el proceso de concertación y diálogo social propugnado por el Consejo de Gobierno.
14. El Parlamento de Andalucía, ante la necesidad objetiva de mejorar las expectativas sociales y de empleo de los jóvenes andaluces, y tras la comprobación de la utilidad de las actuaciones integradas como el Plan Andalucía Joven, insta al Consejo de Gobierno a que redoble sus esfuerzos en las iniciativas que conduzcan a conseguir mejores posibilidades de futuro para nuestros jóvenes, potenciando su formación, facilitando su acceso al empleo, así como fomentando su participación social y política, con el fin de conseguir su necesaria participación en la revitalización social, económica y cultural de Andalucía.
15. La acción política encaminada a superar las injustas condiciones sociales de las barriadas urbanas periféricas y de sectores sociales marginados habrá de articularse a través del reforzamiento de la coordinación y colaboración con las Administraciones locales, para lo que el Parlamento insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y desarrollo de Programas Especiales Integrales que habrán de tener sus correspondientes dotaciones presupuestarias en el ejercicio de 1988.
16. En la línea de colaboración y cooperación que el Consejo de Gobierno está llevando a cabo con las Corporaciones locales, el Parlamento de Andalucía considera conveniente que dicha cooperación se intensifique, especialmente en lo referido a la puesta en marcha de programas de recuperación integral de cascos históricos. Así mismo, se deberán llevar a cabo programas coordinados con las Corporaciones locales, tan-

to de reforestación y lucha contra la desertización, como de saneamiento integral y preservación del medio ambiente.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno sobre la necesidad de establecer nuevos canales creativos y directos de interlocución y diálogo permanente con la sociedad civil y refuerzan la capacidad de conexión de los ciudadanos con las instituciones, y el papel de los agentes sociales en la vertebración e integración de Andalucía, con el fin de hacer de todos ellos coprotagonistas del proceso de transformación de nuestra Comunidad Autónoma.

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2 Proposiciones de Ley

PROPOSICION DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 12/1984

Presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1987, de conformidad con lo previsto en el art. 122.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la tramitación y publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el art. 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley/12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía establece la competencia exclusiva de esta Comunidad en materia de espacios naturales protegidos (art. 13.7).

Consecuencia del desarrollo de esta competencia fue la aprobación por el Parlamento de Andalucía de la Ley 12/1984, de 19 de octubre, por la que se declara a las Marismas del Odiel como Paraje Natural.

Fue motivo para esta declaración los altos valores naturales de estas marismas, sus importantes colonias de aves en peligro de extinción y su inclusión, como reserva de la biosfera, en la red internacional del Programa MAB de la UNESCO.

Pero las Marismas del Odiel forman parte de un complejo natural más amplio integrado por el sistema de dunas costeras, lagunas peridunares y finalmente una amplia zona forestal. De estos ecosistemas antes enlazados a las Marismas del Odiel, hoy perviven como últimos testimonios el Complejo Lagunar de El Portil, el área forestal al norte del mismo y los Enebrales de Punta Umbría.

La importancia del Complejo Lagunar de El Portil viene determinada ante todo por la laguna de «El Portil», que en la actualidad es la más interesante de las lagunas peridunares de Andalucía y la única existente en todo el litoral al oeste del estuario del Odiel, a lo que hay que añadir el carácter dulce y permanente de sus aguas, lo que a su vez le confiere una especial importancia para un amplísimo espectro de aves: garzas, anátidas, zampullines, etc., e incluso las raras malvasías.

Por otra parte, en el cordón de dunas existentes en este complejo, cubiertas a su vez por vegetación litoral, se encuentra una de las últimas poblaciones del camaleón, especie en peligro de desaparición en Andalucía.

Por todos estos valores, el Complejo Lagunar de El Portil y los Enebrales de Punta Umbría fueron inscritos por la AMA en el Catálogo de Espacios Naturales de Interés Especial de Huelva, e incluidos por la Consejería de Obras Públicas en el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva.

La zona forestal al norte de El Portil está formada por un amplio bosque de pinos; lugar de refugio de numerosas aves rapaces que campean por las Marismas del Odiel y la Laguna de El Portil. Por otra parte, el Enebral de Punta Umbría es el único bosque de enebros y sabinas de todo el litoral onubense.

Estas zonas naturales, en especial el Complejo de El Portil y los Enebrales de Punta Umbría, se encuentran gravemente amenazados por la presión urbanística y humana, al encontrarse las mismas próximas a carreteras, playas y urbanizaciones; sin embargo, el Complejo Lagunar de El Portil, los Enebrales de Punta Umbría y el área forestal al norte son áreas colindantes con el Paraje Natural del Odiel.

Esta proximidad y la importancia de estas áreas movieron al Patronato del Odiel a aprobar su incorporación al Paraje del Odiel en el año 1986, recogiendo estas mismas propuestas en el PRUG de dicho Parque.

Artículo Unico.

Queda modificada la Ley 12/1984, de 19 de octu-

bre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales, con las siguientes sustituciones y adiciones:

Título de la Ley.

«...de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio, la Marisma del Burro y la Laguna de El Portil como Reservas Integrales.»

Artículo 1.º 2.

«Asimismo, se declaran Reservas Integrales la Isla de Enmedio, la Marisma del Burro y la Laguna de El Portil, de conformidad con el art. 2.º de la precitada Ley.»

Artículo 2.º 2.

«La Reserva Integral de la Isla de Enmedio, con una superficie de 480 has., está situada en el término municipal de Huelva. La Reserva Integral de la Marisma del Burro, con una superficie de 597 has., está situada en el mismo término municipal. La Reserva Integral de la Laguna de El Portil, con una superficie de 17 has., está situada en el término municipal de Punta Umbría. Sus límites geográficos son los que figuran en los Anexos II, III y IV de la presente Ley.»

Artículo 4.º 1.

- «1. Queda prohibida toda actividad que pueda alterar los elementos y la dinámica del ecosistema de las Reservas Integrales de la Isla de Enmedio, de la Marisma del Burro y de la Laguna de El Portil.»

Artículo 4.º bis.

- «1. Se delimita al oeste del Paraje Natural de las Marismas del Odiel una zona de protección, cuyos límites figuran en el Anexo V, a fin de garantizar una completa protección de los recursos naturales que justifican la creación del Paraje Natural, y en concreto la protección de sus zonas próximas que puedan afectar a las áreas forestales del Paraje y al acuífero de la Reserva Integral de El Portil.
2. A tal fin, por los organismos competentes se cla-

sificarán los terrenos de dicha zona como suelo no urbanizable de protección especial, prohibiéndose toda construcción, excepto las de utilidad pública o interés social directamente relacionadas con el objeto de la presente Ley, siendo en todo caso preceptivo el informe favorable del Patronato. Asimismo, los organismos correspondientes adoptarán las medidas necesarias de protección de la gea, aire, flora, fauna, paisaje, aguas y demás elementos naturales, impidiendo la introducción de especies exóticas, animales o vegetales, de conformidad con las legislaciones específicas en razón de la materia.

3. Igualmente, se conservarán las actividades agrarias tradicionales en la zona. A estos efectos, la Consejería de Agricultura y Pesca, previo informe del Patronato, regulará en ella el uso de pesticidas, abonos y, en general, de todos aquellos productos que puedan resultar nocivos para el Paraje Natural.
4. Para todas aquellas actividades que puedan modificar la cantidad o calidad de las aguas subterráneas o superficiales aportadas a la Reserva Integral de El Portil, será preceptiva la aprobación previa del Patronato.
5. El Consejo de Gobierno, a iniciativa de la Agencia de Medio Ambiente, y previa propuesta del Patronato, podrá limitar o suspender cualquier actividad que pueda afectar a la calidad o cantidad de las aguas de la Reserva Integral. Dicha limitación o suspensión tendrá carácter provisional y se mantendrá hasta tanto se adopten las medidas oportunas.

Artículo 6.º 1.

- «1. La declaración del Paraje Natural de las Marismas del Odiel, así como de las Reservas Integrales de la Isla de Enmedio, de la Marisma del Burro y de la Laguna de El Portil, lleva aneja la calificación de utilidad pública para todos los terrenos que lo constituyan, a efectos de expropiación de los bienes y derechos afectados.»

Artículo 13.

«Régimen de sanciones.

La inobservancia o infracción de la normativa aplicable al Paraje Natural de Interés Nacional de las Marismas del Odiel y a las Reservas Integrales de la Isla de Enmedio, de la Marisma del Burro y de la Laguna de El Portil será sancionada con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Espacios Naturales Protegidos y en el Real Decreto 2.676/1977, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para su aplicación, de conformidad con la legislación específica que, a tenor de la naturaleza de la infracción, resulte aplicable.»

ANEXO I

Sur.

El oceano Atlántico por la línea de bajamar, siguiendo en dirección norte por la margen derecha de la ría de Punta Umbría hasta la confluencia del Canal de las Madres, siguiendo por la margen derecha de éste en línea inundable de las mareas hasta alcanzar el cortafuegos situado a mil ochocientos metros de la entrada del citado canal, para continuar por el cortafuegos hasta el abastecimiento de agua a Punta Umbría, desde donde se continuará en una línea paralela al mismo a cincuenta metros al sur, a lo largo de ochocientos metros, desde donde se continuará en línea perpendicular a la costa hasta alcanzar la zona borde de los Enebrales y la playa, desde donde se continuará paralelo a la costa, siguiendo por dicha línea borde hasta situarse en el punto de unión de la antigua carretera a Punta Umbría con la nueva carretera, lugar este último que se alcanzará desde el último punto en línea recta.

A partir de ahí, se continuará por una línea paralela a la nueva carretera y situada a cincuenta metros hasta alcanzar el punto de conexión con la carretera a la Bota, para, desde aquí, dirigirse hacia el sur en una línea paralela a esta última carretera y situada a cincuenta metros al oeste, continuando de esta forma hasta llegar a la Laguna de El Portil.

Oeste.

Partiendo de la Laguna de El Portil, el límite viene dado por el de la zona urbanizada del mismo nombre para continuar por el límite entre los municipios de Cartaya y Punta Umbría, hasta alcanzar la carretera forestal de Cartaya a la Casa de la Glorieta, para seguir por tal carretera hasta su encuentro con la carretera de Aljaraque a Punta Umbría, para continuar por dicha carretera hacia el norte a cincuenta metros al este de la misma, hasta el estero de Colmenar, siguiendo por la margen izquierda de dicho estero hasta la confluencia con el río Aljaraque. Sigue la línea del ferrocarril desde el cruce con el mismo río hasta el cruce con el término municipal de Gibraleón; desde este punto continúa por el Caño del Prado, luego por el Caño del Fraile, para seguir hasta su confluencia con el río Odiel.

ANEXO IV

Límites de la Reserva Integral de la Laguna de El Portil.

Norte.

A trescientos metros de la línea del nivel máximo de las aguas de la Laguna.

Este.

A doscientos metros de la línea del nivel máximo de las aguas de la Laguna.

Sur.

A treinta metros del nivel máximo de las aguas de la Laguna.

Oeste.

A treinta metros del nivel máximo de las aguas de Laguna.

ANEXO V

Límites de la zona de protección oeste del Paraje Natural.

Sur.

Seguirá la carretera forestal que une Cartaya con la Casa de la Glorieta a cincuenta metros al norte de dicha carretera, desde la confluencia de la misma con la carretera de Aljaraque a Punta Umbría, hasta alcanzar el cortafuegos que, pasando por Algarrobo, llega al arroyo de Colmenar.

Oeste.

Será el citado cortafuegos hasta el límite del sector siete de la zona de regadíos del Chanza.

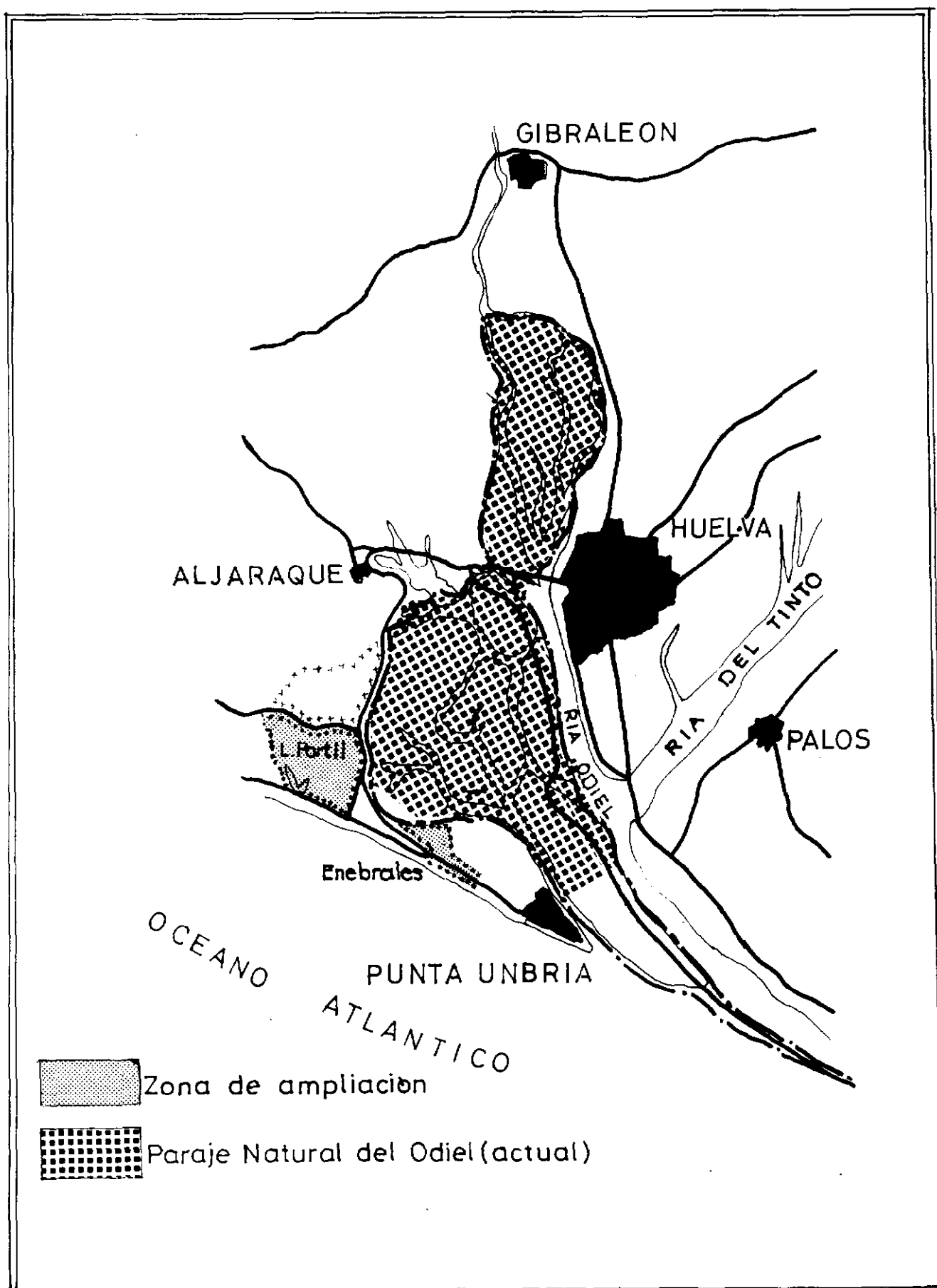
Norte.

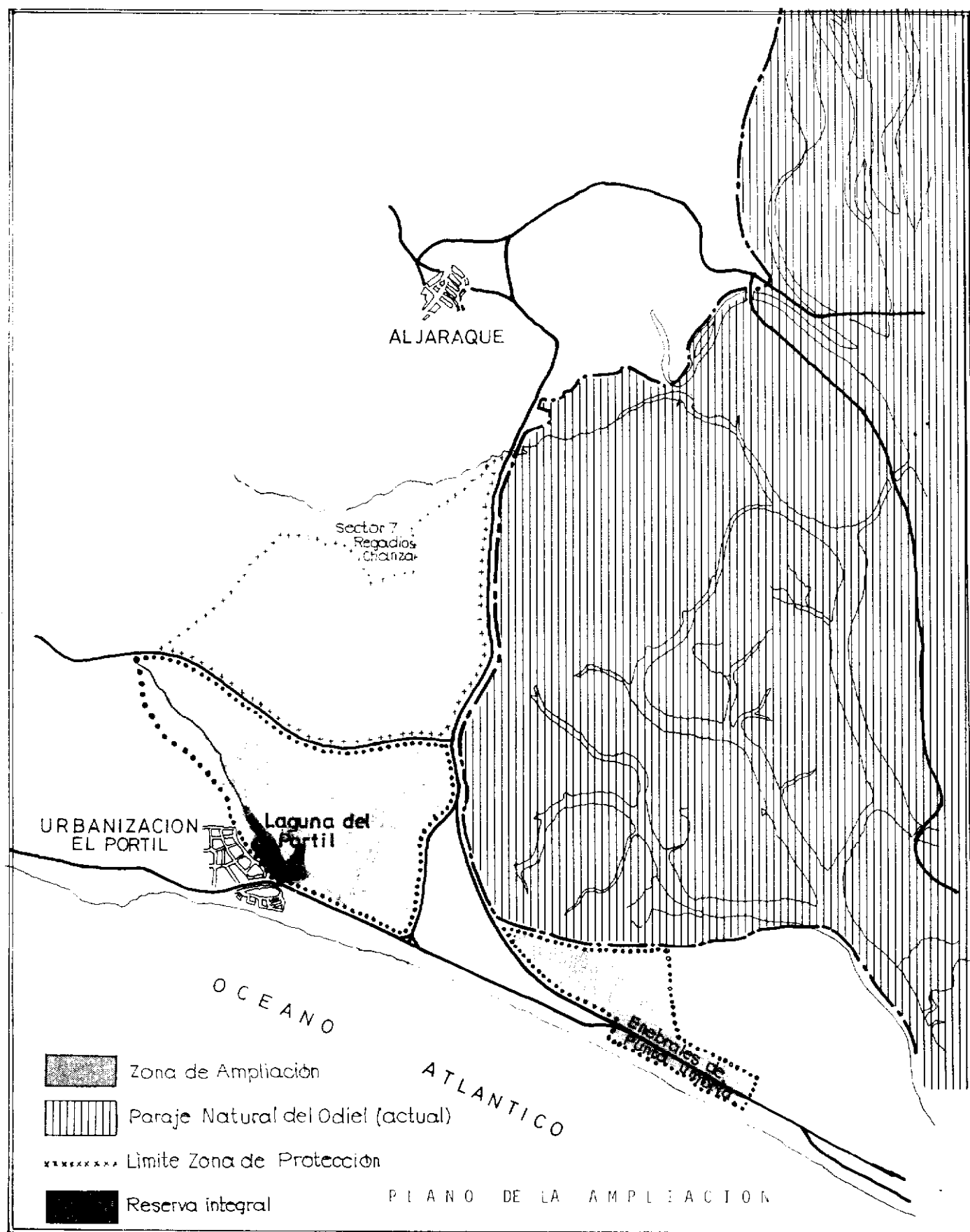
Será el límite sur del antedicho sector siete hasta su confluencia con la carretera de Aljaraque a Punta Umbría.

Este.

Viene determinado por una línea paralela a cincuenta metros al oeste de la citada carretera de Aljaraque a Punta Umbría, hasta alcanzar el cruce con la carretera forestal de Cartaya a la Casa de la Glorieta.

Sevilla, 9 de julio de 1987.
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Julio Anguita González.





2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LA POLITICA DE TRASPLANTES DE ORGANOS EN ANDALUCIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 22/87, relativa a la política de trasplantes de órganos en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de julio de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud, con ruego de tramitación ordinaria, relativa a la política de trasplantes de órganos en Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es notorio que los avances tecnológicos, la importante mejoría y dominio de las técnicas quirúrgicas y los avances en el conocimiento de los fenómenos inmunológicos han hecho de los trasplantes de órganos un fenómeno casi de cotidianeidad en la práctica médica, así como una posible salida de curación a determinados procesos que hace sólo unos años no tenían ninguna perspectiva de futuro para los pacientes. De ahí que con los avances actuales se necesite una clara línea de actuación en este terreno, para permitir aprovechar al máximo los recursos y posibilitar el acceso del mayor número posible de pacientes a ese tipo de tratamientos, naturalmente si la patología que padecen es susceptible de aplicación de la citada técnica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

¿Cuál es la política general de la Consejería en materia de trasplantes?

¿Existe un plan ya definido por parte de la Consejería sobre líneas de actuación general en este tema?

¿Hay algún tipo de coordinación, no sólo en el seno de nuestra Comunidad Autónoma, sino también con otras del resto del Estado, e incluso del extranjero, que permitan un aprovechamiento al máximo de las posibilidades de trasplantes, y con ello evitar posibles situaciones de discriminación o de privilegio entre pacientes a la hora de decidir el candidato al trasplante más inmediato?

¿Se tiene previsto algún plan especial de asistencia social para este tipo de pacientes, dado que habitualmente, o, al menos, en muchos casos, la hospitalización es muy prolongada, las revisiones frecuentes y los desplazamientos costosos, por realizarse el trasplante en centros muy alejados del domicilio habitual del paciente e, incluso, en provincias distintas a las que pertenecen los enfermos?

Sevilla, 8 de julio de 1987.
El Diputado del G.p. Mixto,
Antonio Fernández Jurado.

SOBRE LA NUEVA MORTANDAD DE AVES EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 23/87, relativa a la nueva mortandad de aves en el Parque Nacional de Doñana, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de julio de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la nueva mortandad de aves en el Parque Nacional de Doñana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 25 de junio se han quemado en el paraje conocido como «Las Nuevas» más de trescientos cadáveres de aves. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía tiene testimonios de que se está iniciando lo que podría ser una segunda gran mortandad, tras la producida el año pasado.

Según informaciones que obran en nuestro poder, las obras de drenaje han estado mal orientadas, produciéndose una entrada de agua salada, procedente del lavado de tierras de cultivo. Por esta razón, el agua de las marismas baja y media (Marisma de Las Nuevas y Caño Guadamar) está completamente salada, según parece.

Al final, como medida de urgencia se han abierto las compuertas del «Sherry», quizás demasiado tarde dado el alto grado de debilidad de las aves, muchas de las cuales pueden estar en un proceso irreversible.

A nuestro juicio, puede haberse iniciado un proceso de extensión de botulismo y también de salmonella dentro del Parque y más allá de él, como ocurrió en la anterior temporada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Interpelación

¿Es consciente el Consejo de Gobierno de los problemas de toda índole que siguen afectando al Parque Nacional de Doñana?

¿Qué medidas se han adoptado tras la mortandad del año pasado, qué resultados se han obtenido y cuáles son los planes urgentes y de futuro?

Sevilla, 9 de julio de 1987.

Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Felipe Alcaraz Masats y
Manuel Gómez de la Torre.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

TRAMITACION COMO PREGUNTA ESCRITA DE LA PREGUNTA CON RUEGO DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO NUM. 79/87

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 157.3 del Reglamento de la Cámara, y al no haber sido contestada en ninguna de las sesiones plenarias celebradas en el periodo de sesiones en que fue formulada la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 79/87, ésta será tramitada como Pregunta escrita, la cual deberá ser contestada antes del inicio del siguiente periodo de sesiones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de julio de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE LA CONFIRMACION EN SUS PUESTOS DEL PERSONAL DE LAS CONSEJERIAS DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA Y PESCA, Y DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García
Montoya, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1987, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 190/87, relativa a la confirmación en sus puestos del personal de las Consejerías de Presidencia y Agricultura y Pesca, y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, formulada por el

Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía.

El texto de la citada Pregunta es consecuencia de la agrupación de las formuladas por el Ilmo. Sr. Diputado sobre el tema de referencia, amparadas con los números de registro de entrada 2.192 a 2.194 (ambos inclusive).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de julio de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la confirmación en sus puestos del personal de las Consejerías de Presidencia y Agricultura y Pesca, y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por orden de 3 de junio de 1987, según *BOJA* núm. 58, págs. 3.143, 3.145 y 3.180, respectivamente, se confirman sus puestos a determinado personal de la Consejería de Presidencia, Agricultura y Pesca, y Consejería de Agricultura y Pesca (IARA), de acuerdo con lo establecido en una orden comunicada que establece el procedimiento de confirmación.

El personal confirmado, según la normativa en vigor, es aquel cuyo puesto de trabajo coincide con la relación de puestos de trabajo vigente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Existe alguna persona cuyo puesto aparezca en la relación de puestos de trabajo que no haya sido confirmado en el mismo?

En caso afirmativo, ¿cuáles son las causas que impiden las citadas confirmaciones?

Sevilla, 7 de julio de 1987.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Enrique García Montoya.

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE LOS CORRALES GANADEROS EN BENEJÍ, (BERJA) ALMERIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 83/87, relativa a los corrales ganaderos en Benejé (Berja) Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 1987.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La situación planteada en relación con los corrales de ganado existentes en la barriada de Benejé, deducida de la documentación existente y de las informaciones recibidas, en el momento presente es de instalaciones legales, según el acuerdo tomado por mayoría en la sesión de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Berja, de 28 de agosto de 1986.

El acuerdo de la mencionada Comisión se basó en los siguientes conceptos:

- Que, según el inventario de las vías pecuarias, realizado en 1986 por el Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, existen dos pasos de ganados que atraviesan Benejé, y que la ubicación de los seis corrales ganaderos de esta barriada se asientan preferentemente a ambos lados de las coladas de Villavieja y de Adra, respectivamente.
- Permisibilidad de instalación de los corrales, según lo indicado en el art. 13 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas.
- Benejé, con sus 731 habitantes, es el barrio ganadero por excelencia más importante de Berja desde 1948.
- Solicitud de doña Encarnación Bonilla Soria y 91 vecinos más de la barriada de Benejé, presentada el 13/5/86 al Alcalde de Berja, para que no se quiten los corrales y alegando que éstos forman parte de la vida económica del barrio.

Por esto piden que se tomen las máximas medidas correctoras para paliar las molestias.

- Que, aunque existían informes anteriores de la Delegación Provincial de Salud y del Jefe Local de Sanidad, en los que se indicaban la existencia de problemas sanitarios, los últimos informes del Inspector Municipal Veterinario de Berja, de fechas 16 y 25 de junio de 1986, indican que las condiciones higiénico-sanitarias de dichos corrales son normales.
- Por el Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Berja se obliga a los propietarios de los corrales a mantenerlos en su más esmeroso estado de limpieza, y para ello se proponen las medidas correctoras higiénico-sanitarias siguientes:
 - a) Visitas periódicas de control y seguimiento por parte del Inspector Veterinario Municipal.
 - b) Eliminación de las camas orgánicas y cambiarlas con una periodicidad inferior a siete días.
 - c) Tratamiento de animales parásitos con frecuencia al menos semanal.
 - d) Encalado de los interiores y exteriores de los corrales.
 - e) Medidas profilácticas y de vacunación de todos los animales existentes.
- También se acuerda por la Comisión de Gobierno, a la vez de la legislación de los corrales, que no se permitirá el uso de los mismos cuando cese la titularidad de éstos.
- Por otra parte, el 26 de enero de 1987, el Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, tras recibir informe del Alcalde de Berja en el que le daba a conocer los acuerdos de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 28/8/86, referenciadas anteriormente, manifestó su satisfacción al comprobar que se han adoptado las medidas necesarias para paliar el problema planteado por el señor López Fernández (Alcalde pedáneo de Benegil), y con la misma fecha se procedió al archivo del expediente referenciado.

A la vista de todo lo expuesto, se estima que la valoración de la situación es la de que se ha procedido de manera correcta y de que en el momento presente ha quedado solucionado el problema planteado.

En cuanto a las medidas que piensa adoptar el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta lo expuesto previamente, sólo cabe añadir que se deben extremar por los organismos competentes (Ayuntamientos y Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente) las tareas de seguimiento y control que se están llevando a cabo a todas y cada una de las medidas correctoras higiénico-sanitarias necesarias para evitar que se produzcan situaciones de molestia, insalubridad y nocividad.

Sevilla, 8 de julio de 1987.
El Consejero de la Presidencia,
Manuel Gracia Navarro.

SOBRE EL PERMISO DE INVESTIGACION MINERA EN CARCABUEY (CORDOBA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 167/87, relativa al permiso de investigación minera en Carcabuey (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

Sevilla, 17 de julio de 1987.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Cuál va a ser la actitud del Consejo de Gobierno respecto al citado permiso de investigación?

La sociedad Piedras Gutiérrez, S.A., solicitó con fecha 5 de agosto de 1986 el permiso de investigación a que se refiere la Exposición de Motivos, y que es el denominado «Piedras Gutiérrez», que comprende una superficie de nueve cuadrículas para caliza, en el término municipal de Carcabuey, en la provincia de Córdoba.

Esta sociedad presentó la documentación que establece el art. 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, efectuando el depósito para gastos de tramitación que señala el art. 101 del citado Reglamento.

La Delegación Provincial de Córdoba declaró definitivamente admitida la solicitud con fecha 11 de diciembre de 1986, y se abrió un período de información pública, enviando los correspondientes anuncios para inserción de la solicitud en el *Boletín Oficial del Estado*, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el de la provincia, remitiéndose igualmente al Alcalde de Carcabuey para su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

A la tramitación del citado expediente se han presentado las oposiciones que a continuación se indican:

- Con fecha 23 de enero de 1987, escrito de GRODEN, de Baena y del Ilmo. Sr. Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente.
- Con fecha 26 de enero de 1987, escrito de Amigos de la Malvasía, de Córdoba.
- Con fecha 29 de enero de 1987, escrito de la Asociación Al-Andalus, de Palma del Río.
- Con fecha 13 de febrero de 1987, escrito de don Antonio Zafra y doña Josefina Raya, de Zuheros.

- Con fecha 20 de febrero de 1987, escrito de don Juan Cubero Urbano, de Doña Mencía.
- Con fecha 5 de marzo de 1987, escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba.

De conformidad con el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el día 7 de abril del año en curso pasó el expediente a la Sección de Minas de la Delegación de Córdoba, a fin de que se procediese al estudio y, en su caso, a la demarcación del citado permiso de investigación, en cuya fase se encuentra actualmente dicho expediente.

De acuerdo con la Ley y el Reglamento de Minas, la tramitación del permiso de investigación corresponde a la Delegación Provincial de Córdoba, y de conformidad con el art. 71 de la citada legislación: «Instruido el expediente, e inmediatamente antes de redactarse la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a quie-

nes tengan la condición de interesados y se hubiesen personado en el mismo para que, en el plazo de quince días, puedan hacer alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes. La Delegación Provincial dictará Resolución Motivada, previo informe del Abogado del Estado, si se hubiese formulado oposición, otorgando el permiso de investigación si las alegaciones presentadas hubiesen sido desestimadas».

La Delegación Provincial de Córdoba está llevando la tramitación del expediente conforme a la legislación mencionada, y es evidente que en el caso de que las alegaciones presentadas sean estimadas no se otorgará el permiso solicitado.

Sevilla, 17 de junio de 1987.
El Consejero de Economía y Fomento,
José Aureliano Recio Arias.

INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Periodo de Sesiones actual, excepto las Preguntas.

Siglas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

Llamadas:

BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(O)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquél
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect.)	Rectificaciones

/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transporte
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CPS/	Comisión de Política Social
/CR/	Comisión de Reglamento
/CED/	Comisión del Estatuto de los Diputados
/CGIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CEXPO' 92/	Comisión encargada de conocer los proyectos, proposiciones y asuntos referentes a la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Exposición Universal de 1992

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes y otras normas

Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987. /CHP/. BOPA 38, 497 (O); 49, 1012 (E); DSPA 16 (E) (R); BOPA 52, 1055 (E) (R); 52, 1056 (E); 58, 1369 (P); 61, 1469 (D); 62, 1489 (E); DSPA 18 y 19 (A); BOPA 65, 1533 (A).

Ley de Declaración de doce lagunas como Reservas Integrales Zoológicas, en la provincia de Cádiz. /CPT/. BOPA 21, 229 (O); 34, 442 (T); 43, 930 (E); 82, 1912 (P); 92, 2106 (D); 93, 2140 (E); 96, 2201 (T); DSPA 26 (A); BOPA 98, 2244 (A).

Ley de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía. /CEIE/. BOPA 46, 976 (O); 64, 1515 (T); 75, 1825 (E); 92, 2103 (P); 98, 2268 (E); 99, 2275 (D); DSPA 29 (A); BOPA 105, 2391 (A).

Ley relativa a la modificación de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía. /CEC/. BOPA 22, 258 (O); 23, 274 (T); 40, 876 (T); DSPA 14 (T); BOPA 49, 1014 (T); 50, 1024 (T); 64, 1515 (T); 92, 2131 (P); 100, 2293 (D); DSPA 29 (A); BOPA 105, 2394 (A).

Ley relativa a la suspensión transitoria de la vigencia de la Ley 2/1982, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía. /CEC/. BOPA 28, 333 (O); 36, 470 (T); 40, 876 (T); DSPA 14 (T); BOPA 50, 1024 (T); 55, 1322 (E); 55, 1322 (E); 64, 1515 (T); 77, 1852 (T); 92, 2132 (P); 100, 2293 (D); 100, 2294 (E); 106, 2403 (E) (RD); DSPA 29 (A); BOPA 105, 2395 (A); 108, 2452 (Rect.).

Ley relativa a la concesión de un crédito extraordinario por importe de doscientos noventa y nueve millones ochocientos dos mil quinientas noventa y dos pesetas para sufragar los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas en junio de 1986. BOPA 116, 2592 (O); 117, 2619 (T); DSPA 33 (A); BOPA 117, 2617 (A).

Ley por la que se establece, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la gratuidad de los estudios en los Centros Públicos de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y la autonomía de gestión económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios. BOPA 119, 2656 (O); 124, 2760 (T); 125, 2777 (T); DSPA 34 (T); 34 (A); BOPA 126, 2800 (A).

1.2 Propositiones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno.

1.2.1 Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 1/87, relativa a la creación de un mercado de valores en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 44, 936 (O); DSPA 20 (A); BOPA 75, 1824 (A).

Proposición no de Ley núm. 2/87, relativa a la transformación de los riegos de Valdemaría, en los términos municipales de Moguer y Palos de la Frontera, provincia de Huelva. BOPA 64, 1518 (O); DSPA 20 (A); BOPA 75, 1824 (A).

Proposición no de Ley núm. 3/87, relativa a la situación laboral en la factoría AESA de Puerto Real (Cádiz). BOPA 44, 937 (O); 81, 1904 (E); DSPA 22 (A); BOPA 83, 1946 (A).

Proposición no de Ley núm. 4/87, relativa a sistemas de consultas populares locales y ejercicio de la iniciativa popular y de los Ayuntamientos. BOPA 50, 1025 (O); DSPA 24 (A); BOPA 94, 2157 (A).

Proposición no de Ley núm. 5/87, relativa a la publicación de Talleres de Cultura Andaluza. BOPA 64, 1517 (O); 108, 2437 (E); 108, 2438 (T); 111, 2503 (E); 111, 2504 (E) (RD); 112, 2524 (T); DSPA 32 (A); BOPA 117, 2617 (A).

Proposición no de Ley núm. 6/87, relativa al Decreto 2.697/86, de 30 de diciembre (subsídios de desempleo agrario). BOPA 70, 1762 (O); 115, 2580 (E); DSPA 32 (A); BOPA 117, 2618 (A).

Proposición no de Ley núm. 7/87, relativa a la contaminación de origen radiactivo. BOPA 124, 2764 (O); 124, 2765 (I); 125, 2778 (E); DSPA 34 (A); 127, 2812 (A).

Proposición no de Ley núm. 8/87, relativa a la escasez de agua para los colonos de El Cautivo (Níjar). BOPA 124, 2765 (O); DSPA 34 (A); 127, 2813 (A).

1.2.2 Mociones

Moción núm. 1/87, relativa al subsidio de desempleo agrario. BOPA 79, 1873 (O); 81, 1905 (E); DSPA 22 (A); BOPA 83, 1947 (A).

Moción núm. 2/87, relativa a la cadena pública de emisoras de

titularidad andaluza. BOPA 89, 2058 (O); 93, 2140 (E); DSPA 24 (A); 94, 2157 (A).

Moción núm. 3/87, relativa a la aplicación en Andalucía de la Orden de 31 de julio de 1985, del Ministerio de Sanidad y Consumo. BOPA 89, 2059 (O); DSPA 24 (A); BOPA 94, 2157 (A).

Moción núm. 4/87, relativa a grandes proyectos de inversiones privadas en Andalucía. BOPA 89, 2060 (O); 93, 2141 (E); DSPA 24 (A); 94, 2158 (A).

Moción núm. 5/87, relativa a las actuaciones del Consejo de Gobierno ante la mortandad de aves en el Parque Nacional de Doñana. BOPA 109, 2464 (O); 111, 2506 (E); 112, 2524 (T); 115, 2581 (E); DSPA 32 (A); BOPA 117, 2618 (A).

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resolución relativa a la iniciativa del Parlamento de Andalucía para que el Tribunal de Cuentas fiscalice el expediente de adquisición del Edificio Presidente. BOPA 69, 1749 (O); 75, 1829 (E); DSPA 20 (A); BOPA 75, 1825 (A).

Resolución relativa a la adhesión «Declaración de Génova» sobre protección del Mediterráneo. BOPA 69, 1748 (O); 81, 1904 (E); DSPA 22 (A); BOPA 83, 1947 (A).

Resolución relativa a la Reforma Agraria. BOPA 101, 2308 (O); DSPA 28 (A); BOPA 105, 2395 (A).

Resolución relativa a la creación del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía. BOPA 96, 2203 (O); DSPA 30 (A); BOPA 108, 2437 (A).

Conclusiones de la investigación sobre la adquisición del inmueble denominado Edificio Presidente. DSPA 31 (A); BOPA 113, 2536 (A).

Resolución relativa a la modalidad lingüística andaluza. BOPA 109, 2463 (O); 115, 2580 (E); DSPA 32 (A); BOPA 117, 2619 (A).

Resolución relativa al estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 130, 2863 (O); DSPA 36 (T); BOPA 132, 2892 (T); DSPA 37 (A); BOPA 133, 2904 (A).

2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 10/86-II, relativa a la puesta en regadío de las marismas de Jerez, Trebujena y Sanlúcar de Barrameda, y su relación con el proyecto de Reforma Agraria. BOPA 25, 288 (O); 56, 1338 (T); DSPA 21 (T).

Interpelación núm. 11/86-II, relativa a la cadena pública de emisoras de titularidad andaluza. BOPA 25, 289 (O); 56, 1338 (T); DSPA 22 (T).

Interpelación núm. 12/86-II, relativa a la aplicación en Andalucía de la Orden de 31 de julio de 1985, del Ministerio de Sanidad y Consumo. BOPA 29, 350 (O); 56, 1338 (T); DSPA 22 (T).

Interpelación núm. 14/86-II, relativa a la política de la Consejería de Salud acerca de las revisiones de las incapacidades laborales transitorias. BOPA 29, 351 (O); 34, 446 (T); 56, 1338 (T); DSPA 21 (T).

Interpelación núm. 18/86-II, relativa a las coproducciones Gobierno andaluz-TVE en Andalucía. BOPA 34, 448 (O); 56, 1338 (T); DSPA 25 (T).

Interpelación núm. 20/86-II, relativa a los grandes proyectos de inversiones privadas en Andalucía. BOPA 34, 449 (O); 34, 446 (T); 56, 1338 (T); DSPA 23 (T).

Interpelación núm. 21/86-II, relativa al expolio del patrimonio arqueológico subacuático andaluz. BOPA 34, 450 (O); 55, 1323 (T); DSPA 21 (T).

Interpelación núm. 22/86-II, relativa al patrimonio organístico andaluz, su recuperación y conservación. BOPA 40, 878 (O); 56, 1338 (T); DSPA 23 (T).

Interpelación núm. 23/86-II, relativa al vertido de residuos tóxicos al mar. BOPA 40, 879 (O); 56, 1338 (T); DSPA 25 (T).

Interpelación núm. 27/86-II, relativa a la contaminación de origen radiactivo. BOPA 44, 940 (O); 56, 1338 (T); DSPA 29 (T).

Interpelación núm. 28/86-II, relativa al calendario legislativo del Gobierno andaluz. BOPA 44, 941 (O); 56, 1338 (T); DSPA 25 (T).

Interpelación núm. 29/86-II, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en relación a la salud dental. BOPA 44, 941 (O); 56, 1338 (T); 108, 2439 (T); DSPA 30 (T); BOPA 112, 2524 (T); DSPA 35 (T).

Interpelación núm. 30/86-II, relativa a las ayudas concedidas por los FEDER. BOPA 44, 942 (O); 56, 1338 (T); 112, 2524 (T); DSPA 35 (T).

Interpelación núm. 3/87, relativa al subsidio de desempleo agrario para 1987. BOPA 69, 1750 (O); DSPA 21 (T).

Interpelación núm. 6/87, relativa a la situación y próximo proceso electivo en las Cofradías de Pescadores andaluzas. BOPA 77, 1852 (O); 77, 1853 (T); DSPA 30 (T).

Interpelación núm. 7/87, relativa a los controles de la contaminación en el litoral andaluz. BOPA 79, 1872 (O); DSPA 23 (T).

Interpelación núm. 9/87, relativa a las actuaciones del Consejo de Gobierno ante la mortandad de aves en el Parque Nacional de Doñana. BOPA 83, 1948 (O); DSPA 30 (T).

Interpelación núm. 17/87, relativa a la irracionalidad de la situación en que se encuentran miles de trabajadores de la Administración andaluza y los caminos polémicos que se preparan para dar solución a los diferentes colectivos que la componen. BOPA 111, 2504 (O); 111, 2506 (T); DSPA 35 (T).

Interpelación núm. 18/87, relativa a las actuaciones del Consejo de Gobierno en relación con los trabajadores de la Junta de Andalucía. BOPA 114, 2570 (O); DSPA 32 (T).

Interpelación núm. 19/87, relativa a la situación actual de la asistencia sanitaria hospitalaria en Andalucía. BOPA 124, 2767 (O); DSPA 35 (T).

2.6 Comunicaciones, programas o planes e informaciones del Consejo de Gobierno

Informe al Consejo de Gobierno sobre la decisión adoptada en relación con el denominado Edificio Presidente. BOPA 125, 2780 (E); DSPA 34 (T).

Textos retirados, decaídos o rechazados

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa a la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. BOPA 70, 1756 (O); 96, 2201 (T); DSPA 27 (RD); BOPA 100, 2293 (RD).

Proposición de Ley reguladora del acceso de los ciudadanos a los archivos y documentos administrativos de la Comunidad Autónoma Andaluza. BOPA 89, 2054 (O); 109, 2460 (T); DSPA 32 (T); BOPA 117, 2619 (T).

Proposición de Ley relativa al Consejo de Cuentas de Andalucía. BOPA 89, 2050 (O); 109, 2460 (T); DSPA 32 (T); BOPA 117, 2620 (T).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a las medidas para practicar el aborto en todas las provincias de Andalucía. BOPA 96, 2203 (CD).

Proposición no de Ley relativa a dotar a los centros hospitalarios de una unidad de urgencias para toxicómanos en situación del síndrome de abstinencia. BOPA 70, 1763 (O) ; 90, 2068 (RD) .

Proposición no de Ley relativa a la retirada de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto de 17 de diciembre de 1986. BOPA 64, 1516 (O) ; DSPA 20 (R) ; 75, 1826 (R) .

Proposición no de Ley relativa a la solicitud de declaración de Paraje Natural a Los Llanos de Nágüeles, en el término municipal de Marbella (Málaga). BOPA 35, 458 (O) ; DSPA 20 (R) ; 75, 1826 (R) .

Proposición no de Ley relativa al envío gratuito del BOJA a la Administración de la Justicia. BOPA 64, 1519 (O) ; DSPA 29 (R) ; BOPA 108, 2438 (R) .

Proposición no de Ley relativa a los daños ocasionados por el viento en los invernaderos del Poniente almeriense. BOPA 64, 1516 (O) ; 108, 2437 (E) ; DSPA 29 (R) ; BOPA 108, 2438 (R) .

Proposición no de Ley relativa a la Ley de Desarrollo de la Normativa Básica Estatal de Producción, Gestión y Eliminación de Residuos Tóxicos y Peligrosos. BOPA 70, 1761 (O) ; DSPA 34 (R) ; 127, 2815 (R) .

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución relativa a las zonas a las que no acceden los servicios de correos. BOPA 66, 1700 (CD) .

Propuesta de Resolución relativa al retraso en la emisión de informes de la Inspección de Trabajo. BOPA 66, 1700 (CD) .

Propuesta de Resolución relativa a la circunscripción electoral para Andalucía en las elecciones europeas. BOPA 96, 2204 (CD) .

Propuesta de Resolución relativa a la documentación a enviar al Tribunal de Cuentas, acerca de la adquisición por el Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía del Edificio Presidente Carrero Blanco. BOPA 96, 2204 (CD) .

Propuesta de Resolución relativa a la información parlamentaria en televisión. BOPA 109, 2462 (O) ; DSPA 32 (R) ; BOPA 117, 2630 (R) .

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación relativa a las actuaciones socio-culturales en la zona de poniente de la provincia de Almería. BOPA 60, 1452 (CD) .

Interpelación relativa a la protección y seguridad de los andaluces en relación con las bases militares extranjeras. BOPA 66, 1701 (T) .

Interpelación relativa a las actuaciones del Consejo de Gobierno ante la mortandad de aves en el Parque Nacional de Doñana. BOPA 78, 1860 (CD) .

Interpelación relativa a la construcción de una autopista Málaga-Sevilla. BOPA 90, 2068 (CD) .

Interpelación relativa al incremento de la cosecha de limones y caída de los precios de éstos en la Comunidad Autónoma Andaluza. BOPA 96, 2205 (CD) .

Interpelación relativa a la política en materia de PYMES del Gobierno Andaluz. BOPA 96, 2205 (CD) .

Interpelación relativa al control de las radiaciones ionizantes como medio de diagnóstico en Andalucía. BOPA 104, 2376 (CD) .

Interpelación relativa a los graves riesgos de inundación por avenidas en el Poniente de la provincia de Almería. BOPA 111, 2506 (CD) .

Interpelación relativa a los graves riesgos por inundación por avenidas en el Poniente de la provincia de Almería. BOPA 114, 2571 (CD) .

Interpelación relativa a la política de adquisición de inmuebles por el sistema leasing del Consejo de Gobierno. BOPA 116, 2597 (CD) .

Interpelación relativa a los graves riesgos de inundación por avenidas en el Poniente de la provincia de Almería. BOPA 116, 2597 (CD) .

Interpelación relativa a la política de educación de adultos de la Junta de Andalucía, con especial referencia al acceso de profesores a esa modalidad de enseñanza. BOPA 125, 2779 (CD) .

Interpelación núm. 16/86-II, relativa a la política del Consejo de Gobierno encaminada a la instalación de sus organismos centrales y periféricos. BOPA 29, 353 (O) ; 56, 1338 (T) ; 90, 2068 (RD) .

Interpelación núm. 19/86-II, relativa a la situación financiera y estructuración del sector público andaluz. BOPA 34, 449 (O) ; 34, 446 (T) ; 40, 878 (T) ; 56, 1338 (T) ; DSPA 21 (RD) ; 77, 1853 (RD) .

Interpelación núm. 33/86-II, relativa a las comunicaciones aéreas en Andalucía. BOPA 44, 944 (O) ; 55, 1323 (T) ; 71, 1768 (RD) .

Interpelación núm. 34/86-II, relativa a la política de rehabilitación de edificios y de instalación de servicios centrales. BOPA 44, 945 (O) ; 55, 1323 (T) ; DSPA 23 (RD) ; BOPA 83, 1949 (RD) .

2.5.2 Mociones

Moción relativa a los vertidos de residuos tóxicos al mar. BOPA 96, 2206 (CD) .

Moción relativa a la contaminación de origen radiactivo. BOPA 109, 2465 (CD) .

Moción relativa a los controles de la contaminación del litoral andaluz. BOPA 89, 2060 (O) ; 93, 2141 (E) ; DSPA 24 (R) ; BOPA 94, 2164 (R) .

Moción relativa a las coproducciones Gobierno andaluz-TVE en Andalucía. BOPA 96, 2205 (O) ; 97, 2221 (E) ; DSPA 27 (R) ; BOPA 100, 2294 (R) .

Moción relativa a las actuaciones del Consejo de Gobierno en relación con los trabajadores de la Junta de Andalucía. BOPA 100, 2690 (O) ; 125, 2780 (E) ; DSPA 35 (R) ; 127, 2815 (R) .

3.TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía. /CPS/. BOPA 53, 1289 (O) ; 64, 1515 (T) ; 86, 1994 (E) ; 86, 2002 (E) ; 90, 2066 (E) ; DSPA 26 (E) (R) ; BOPA 100, 2292 (E) (R) ; 100, 2292 (E) (R) ; 119, 2657 (P) ; 119, 2665 (D) ; 119, 2673 (E) .

Proyecto de Ley de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Junta de Andalucía. /CEC/. BOPA 103, 2352 (O) ; 109, 2460 (T) ; 114, 2552 (E) ; 114, 2560 (E) .

Proyecto de Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía. /CHP/. BOPA 111, 2496 (O) ; 116, 2593 (T) ; 121, 2711 (E) ; 125, 2777 (T) .

Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Municipios. /CHJ/. BOPA 129, 2844 (O) .

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa a los Colegios Profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 94, 2158 (O) ; 97, 2220 (T) ; 116, 2593 (T) .

Proposición de Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales

de su territorio. BOPA 99, 2278 (O) ; 103, 2359 (T) ; 116, 2594.

Proposición de Ley relativa a la coordinación de policías locales de Andalucía. BOPA 116, 2594 (O) ; 127, 2813 (T).

Proposición de Ley relativa al Consejo Andaluz de Municipios. BOPA 120, 2685 (O) ; 129, 2848 (T).

Proposición de Ley reguladora de la educación para la salud en el ámbito escolar. BOPA 124, 2760 (O).

Proposición de Ley sobre la modificación de la Disposición Transitoria Sexta, 1 y 3, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. BOPA 127, 2814 (O).

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas integrales. BOPA 133, 2906 (O).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a las zonas a las que no acceden los servicios de Correos. BOPA 69, 1748 (O).

Proposición no de Ley relativa al retraso en la emisión de informes de la Inspección de Trabajo. BOPA 70, 1760 (O).

Proposición no de Ley relativa a la implantación en los hospitales de la RASSSA de instalaciones adecuadas para recibir enfermos que sean internos de centros penitenciarios. BOPA 70, 1762 (O).

Proposición no de Ley relativa a la problemática de la actual legislación acerca de los Colegios Profesionales. BOPA 89, 2057 (O).

Proposición no de Ley relativa a la estación de Córdoba y los problemas derivados de sus actuales instalaciones ferroviarias. BOPA 96, 2202 (O).

Proposición no de Ley relativa al seguro de responsabilidad del personal docente por actividades escolares y extraescolares. BOPA 103, 2360 (O).

Proposición no de Ley relativa a los vertidos de residuos tóxicos al mar. BOPA 103, 2360 (O).

Proposición no de Ley relativa a la incidencia en nuestra Comunidad Autónoma del Plan de Transportes Ferroviarios. BOPA 103, 2361 (O).

Proposición no de Ley relativa a la protección del patrimonio forestal autóctono y de los endemismos vegetales andaluces. BOPA 124, 2766 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de la Fundación Profesor Giménez Fernández. BOPA 124, 2766 (O).

Proposición no de Ley relativa a la instalación, vigilancia y control de videos comunitarios. BOPA 124, 2767 (O).

Proposición no de Ley relativa a la concesión de beneficios para instalaciones de aprovechamiento de aguas salobres. BOPA 125, 2777 (O).

Proposición no de Ley relativa a las implicaciones que para la Comunidad Autónoma andaluza tienen las decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en relación al asunto Edificio Presidente. BOPA 129, 2849 (O).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución relativa a la destitución del Director de los Servicios Informativos de Radio Cadena Andaluza. BOPA 42, 914 (T).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 31/86-II, relativa a la política en materia de

Universidad del Consejo de Gobierno. BOPA 44, 943 (O) ; 56, 1338 (T) ; 131, 2876 (T).

Interpelación núm. 32/86-II, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación con la masificación de las urgencias hospitalarias. BOPA 44, 944 (O) ; 56, 1338 (T) ; 131, 2876 (T).

Interpelación núm. 35/86-II, relativa a la política del Gobierno andaluz en el sector público textil de Andalucía. BOPA 47, 991 (O) ; 56, 1338 (T) ; 131, 2877 (T).

Interpelación núm. 36/86-II, relativa a las repoblaciones forestales en la provincia de Huelva. BOPA 47, 991 (O) ; 56, 1338 (T) ; 131, 2877 (T).

Interpelación núm. 37/86-II, relativa al programa estrella de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. BOPA 55, 1323 (O) ; 56, 1338 (T) ; 131, 2876 (T).

Interpelación núm. 1/87, relativa al plan contra la desertización respecto a la provincia de Almería. BOPA 60, 1450 (O) ; 131, 2877 (T).

Interpelación núm. 2/87, relativa a la marginación histórica de la provincia de Almería en relación a las comunicaciones. BOPA 60, 1451 (O) ; 131, 2877 (T).

Interpelación núm. 4/87, relativa a la confluencia de la mayoría de las comisiones de servicio en capitales de provincias. BOPA 69, 1750 (O) ; 131, 2876 (T).

Interpelación núm. 5/87, relativa a los reconocimientos por facultativos de la UMVI en las revisiones de invalidez. BOPA 69, 1751 (O) ; 131, 2876 (T).

Interpelación núm. 8/87, relativa a las medidas del Consejo de Gobierno ante posibles fraudes en el PER y en el subsidio de desempleo agrícola. BOPA 83, 1948 (O) ; 131, 2876 (T).

Interpelación núm. 10/87, relativa a los residuos radiactivos en Andújar. BOPA 96, 2204 (O) ; 131, 2877 (T).

Interpelación núm. 11/87, relativa a la política en materia de PYME del Gobierno andaluz. BOPA 97, 2220 (O) ; 131, 2877 (T).

Interpelación núm. 12/87, relativa a la política en cinematografía de la Junta de Andalucía, con especial referencia al caso de la película Casas Viejas. BOPA 103, 2362 (O) ; 131, 2877 (T).

Interpelación núm. 13/87, relativa a la política científica en nuestra Comunidad Autónoma. BOPA 103, 2363 (O) ; 131, 2877 (T).

Interpelación núm. 14/87, relativa a las actuaciones de reforma agraria en la provincia de Jaén. BOPA 103, 2364 (O) ; 131, 2877 (T).

Interpelación núm. 15/87, relativa a la reforma de las enseñanzas universitarias en Andalucía. BOPA 108, 2439 (O) ; 131, 2877 (T).

Interpelación núm. 16/87, relativa al cumplimiento de la Ley 7/84. BOPA 109, 2463 (O) ; 131, 2877 (T).

Interpelación núm. 20/87, relativa a la instalación provisional y definitiva en El Cabril del almacenamiento de residuos radiactivos. BOPA 125, 2779 (O) ; 131, 2878 (T).

Interpelación núm. 21/87, relativa a la política de educación de adultos de la Junta de Andalucía, con especial referencia al acceso de profesores a esa modalidad de enseñanza. BOPA 126, 2801 (O) ; 131, 2877 (T).

Interpelación núm. 22/87, relativa a la política de trasplantes de órganos en Andalucía. BOPA 133, 2911 (O).

Interpelación núm. 23/87, relativa a la nueva mortandad de aves en el Parque Nacional de Doñana. BOPA 133, 2911 (O).

2.5.2 Mociones

Moción relativa a las ayudas concedidas por los FEDER. BOPA 129, 2851 (O).

Moción relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en relación a la salud dental. BOPA 129, 2851 (O).

Moción relativa a la irracionalidad de la situación en que se encuentran miles de trabajadores de la Administración andaluza y los caminos polémicos que se preparan para dar solución a los diferentes colectivos que la componen. BOPA 129, 2852 (O).

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre.....

Domicilio.....

Teléfono.....Ciudad.....

Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.

Deseo suscribirme al: ☐ Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y
☐ Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucíade acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
_____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro
postal ☐ talón nominativo ☐ la cantidad de _____ pesetas.

..... a de de

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1987

☐ DSPA - 4.000 pts. más 6% de IVA☐ BOPA - 4.000 pts. más 6% de IVA☐ Números sueltos - 100 pts. más 6% de IVA☐ Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 7.500 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 954/ 22 08 50 — 22 08 52 — 22 08 53 — 22 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P.: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.